



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA ENERO – FEBRERO DE 2023

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:**  
**Gestión de Contratación**  
**Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE**  
**MARZO, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE ENERO - FEBRERO DE 2023

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** marzo de 2023.
3. **PERIODO EVALUADO:** vigencia enero – febrero de 2023.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en el periodo enero - febrero de 2023 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p><b>Durante la vigencia enero - febrero de 2023 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de prestación de servicios No. 052 del 21 de noviembre de 2022: Adquisición de licencias de acceso al simulador de gestión estratégica de la empresa GESTIONET para los estudiantes de la Unidad de Administración y Contaduría del INTEP. Valor del contrato: \$36.900.000. Valor acta final: \$36.000.000. Fecha de pago: 16 de febrero de 2023.</li><li>2. Contrato de prestación de servicios No. 014 del 28 de enero de 2022. Contratación Directa No. CD-016-2022: Capacitar y asesorar al personal del INTEP en lo relacionado con gestión tributaria de nivel nacional y territorial. Contratista: Comunidad tributaria, financiera y legal SAS. Valor del contrato: \$32.725.000. Acta de supervisión No1: \$29.750.000. Fecha de pago: 16 de febrero de 2023.</li></ol> <p>Valor acta de supervisión final: \$2.975.000. Fecha de pago: 16 de febrero de 2023</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>2º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En el periodo enero – febrero de 2023, se contó con <b>68 funcionarios</b> administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 3</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 5</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En los meses de enero y febrero de 2023 se evidencian pagos por concepto de viáticos:  1. Alejandro Rojas Morcillo  a. Resolución 185 del 27 de enero de 2023. Viáticos para asistir a Guacarí, el 27 de enero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos., viajaron tres funcionarios. Valor: \$124.800. Fecha de pago: 3 de febrero de 2023.  b. Resolución 186 del 27 de enero de 2023  Viáticos para asistir a Ginebra y Cali, el 27 de enero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos, viajaron cinco funcionarios. Valor: \$294.800. Fecha de pago: 9 de febrero de 2023.  c. Resolución 488 del 7 de febrero de 2023.  Viáticos para asistir a Versalles y El Dovio, el 8 de febrero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos, viajaron cuatro funcionarios. Valor: \$100.000. Fecha de pago: 20 de febrero de 2023.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>2. Andrés Felipe Navia Ledesma</p> <p>a. Resolución 200 del 2 de febrero de 2023. Viáticos para asistir a Dagua, el 3 de febrero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos. Valor: \$109.900. Fecha de pago: 9 de febrero de 2023.</p> <p>3.. Mayra Alejandra Romero Torres</p> <p>Resolución 489 del 7 de febrero de 2023. Viáticos para asistir a Buenavista (Q), el 9 de febrero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos. Asistieron 4 funcionarios. Valor: \$176.200. Fecha de pago: 20 de febrero de 2023.</p> <p>4. Jaderth Orjuela Gordillo</p> <p>a. Resolución No. 500 del 9 de febrero de 2023 Viáticos para asistir a Versalles, el 10 de febrero de 2023, a realizar entrevistas de ingreso e inducción a los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos, viajaron tres funcionarios. Valor: \$40.000. Fecha de pago: 20 de febrero de 2023.</p> <p>5. Giovanni Andrés Pinzón Serna</p> <p>Resolución 591 del 23 de febrero de 2023. Comisión de servicios para asistir a la capacitación de diligenciamiento de información en la plataforma EVAPLAN y presentar cadena de valor, solicitud y modificación de conceptos PI-PA, ofrecida por la gobernación del Valle del Cauca, el 28 de febrero de 2023 en Cali, Valle del Cauca. Valor: \$121.300.00. Fecha de pago: 27 de febrero de 2023</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor</p>	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
<b>Artículo 17</b> <b>Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>Se evidencia pagos contrato de Suministro de Combustible 001 del 22 de febrero de 2022. Valor contrato: \$40.000.000 IVA incluido. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto oficial. Selección abreviada No. SA-001-2022.</p> <p>Contratista: Servinorte.</p> <p>Acta de aprobación de garantía del 24 de febrero de 2022</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 1: \$12.618.290. (Consumo de febrero, marzo y abril vigencia 2022). Fecha de pago: 08/06/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 2: \$5.331.696 (consumo mayo de 2022) Fecha de pago: 13/06/2022</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 3: \$3.782.309.95 (consumo junio de 2022). Fecha de pago: 01/08/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 4: \$2.537.176 (consumo julio de 2022). Fecha de pago: 25/08/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 5: \$5.053.930.52 (consumo agosto de 2022). Fecha de pago: 03/10/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 6: \$5.738.309.08 (consumo agosto de 2022). Fecha de pago: 24/10/2022.</p> <p>OTROSI MODIFICATORIO No.001 del 22 de octubre de 2022. Valor: \$12.000.000.00.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor Acta de supervisión parcial No. 7: \$5.391.128.86 (consumo septiembre de 2022). Fecha de pago: 24/10/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión parcial No. 8: \$5.385.195.09 (consumo a noviembre de 2022). Fecha de pago: 23/12/2022.</p> <p>Valor Acta de supervisión final: \$6.161.449.05. Fecha de pago: 16/02/2023</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
<p><b>Artículo 20</b> <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b></p>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de</p>	<p><b>NO SE EVIDENCIA</b></p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	
<b>Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable correspondiente a la vigencia enero - febrero de 2023.

## 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023/01/30	Servicio de internet Periodo facturado 22/01/2023 a 21/02/2023 CERES El Dovia	\$952.000.00	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2032-01-17	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado enero 2023	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2032-02-09	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado febrero 2023	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2022-01-25	Servicio de energía, periodo facturado 07/12/2022 a 09/01/2023	\$10.047.221.00	CELSIA S.A E.S. P
2023-02-17	Servicio de energía, periodo facturado 07/01/2023 a 09/02/2023	\$12.443.414.00	CELSIA S.A E.S. P

*Comprometidos con la Excelencia*



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-01-24	Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 24-12-2022 a 23-01-2023.	\$200.972.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-02-02	Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 24-01-2023 a 23-02-2023.	\$168.103.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-01-12	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-12-2022 a 26-01-2023.	\$162.764.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-02-02	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-01-2023 a 26-02-2023.	\$138.595.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-02-01	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-11-2022 a 15-12-2022	\$71.784.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-02-20	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-12-2022 a 15-01-2023	\$71.889.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-02-01	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-11-2022 a 15-12-2022	\$128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-02-20	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-12-2022 a 15-01-2022	\$128.022.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-01-27	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-01-2023 a 02-02-2023.	\$156.516.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-02-13	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-02-2023 a 02-03-2023.	\$157.220.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-01-27	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-01-2023 a 01-02-2023	\$605.500.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-02-13	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-01-2023 a 01-02-2023	\$609.783.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-01-25	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 2599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-01-2023 a 09-02-2023.	\$132.952.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-02-23	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 2599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-02-2023 a 09-03-2023.	\$132.998.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-01-17	Servicio de gas natural Periodo facturado 02-12-2022 a 30-12-2022.	\$236.731.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
2023-02-14	Servicio de gas natural Periodo facturado 02-01-2023 a 30-01-2022.	\$123.030.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
2023/01-25	Servicio de acueducto. Periodo facturado 05-12-2022 a 05-01-2023	\$1.569.530.00	ACUAVALLE S.A ESP
2023/02-20	Servicio de acueducto. Periodo facturado 05-01-2023 a 05-02-2023	\$1.451.310.00	ACUAVALLE S.A ESP
<b>TOTAL</b>		<b>\$37.708.954.00</b>	

## 2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, los pagos en febrero de 2023, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 2 de febrero o sea el segundo día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-0000008264 al 003-00008281, de fecha 2 de febrero de 2023.

*Comprometidos con la Excelencia*



### 3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

#### 3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000008292 y 003-00000008293, fechados el 7 de febrero de 2023, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$3.461.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$101.000,00, respectivamente.

#### 3.2 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$) LIQUIDADO
003-00000008297	Pro- Cultura Departamental	\$35.000.00
003-00000008298	Pro-Univalle	\$70.000.00
003-00000008299	Pro-Hospitales	\$35.000.00
003-0000008300	Pro-Desarrollo Departamental	\$70.000.00
003-00000008301	Pro-UCEVA	\$17.000.00
003-00000008302	Pro-Universidad del Pacífico	\$17.000.00
003-00000008296	Pro- electrificación rural	\$7.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$251.000.00</b>

El pago de las estampillas se evidenció con fecha 8 de febrero de 2023, comprobantes de egreso No. 003-00000008296 al No. 003-00000008303.

#### 3.3 DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia el formulario único de declaración y pago mensual de la tasa pro deporte y recreación, vigencia enero de 2023, soportado en el comprobante de

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ENERO – FEBRERO 2023 15  
egreso No. 003-0000008303 por valor de \$87.000.00, fecha: 9 de febrero de  
2023.

### 3.4 PAGO CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Se evidencia la Resolución 001 del 1 de enero de 2023, por la cual se autoriza el pago de la cuota de fiscalización del primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, del INTEP a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Comprobante de Egreso No. 23762 Valor: \$ 9.083.312 fechado el 17 de enero de 2023.

### 4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 05 de abril de 2022. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-006-2022. Valor del contrato \$174.262.587 IVA incluido. Contrato modificatorio 001: Valor adición 1 \$9.863.920.00  Valor adición No.2: \$17.289.796.00  Valor adición No.3: \$3.287.973.00  Valor adición No.4 \$29.465.401.0	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1: \$19.727.839  Acta de supervisión parcial No. 2: \$19.727.839  Acta de supervisión parcial No. 3: \$29.591.759.  Acta de supervisión parcial No. 4: \$19.727.839  Acta de supervisión parcial No. 5: \$19.727.839  Acta de supervisión parcial No. 6. \$19.727.839.  Acta de supervisión parcial No. 7. \$19.727.839.  Acta de supervisión parcial No. 8:	19 de mayo de 2022  28 de junio de 2022  12 de julio de 2022  17 de agosto de 2022  14 de sept. de 2022  14 octubre 2022  12 de dic. de 2022  23 de dic. 2022	PROTEVIS LTDA Protección vigilancia seguridad en reorganización

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ENERO – FEBRERO 2023

16

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
			\$26.303.794 Acta de supervisión final: \$55.0887.489	16 de feb. de 2023	
Comunicación de aceptación de oferta D-1301 Invitación Pública No. 028-MC- 2022 Valor: \$7.140.000	Compraventa de 400 memorias USB, tipo tarjeta de 8 GB, requeridas para uso institucional, para entregar a cada participante que obtenga el certificado del diplomado en gestión ambiental comunitaria, ofertado por el INTEP, en el marco del Convenio Interadministrativo 1.440-13.03-0405 de 2022	Rosa Elena Fernández Castañeda	Acta de supervisión final \$7.140.000	16 de febrero 2023	Comercializado ra Café Botero SAS
Contrato de prestación de compraventa No.002 del 19 de abril de 2022. Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2022	Contratar la adquisición de la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos del INTEP	Carolina Vinasco Varela	Acta de supervisión final 22 de diciembre de 2022: \$49.596.000	16 de febrero de 2023	CRISALLTEX S.A
Contrato obra Pública No. 001 del 14 de junio de 2022. Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-010-2022 Valor del Contrato: \$113.939.537	Ejecución de obras a precios unitarios para la demolición de las estructuras que se encuentran el bien inmueble ubicado en la carrera 7 con calle 11 esquina donde en el pasado funcionó la escuela primaria "Eustaquio palacios"  Plazo de ejecución: 4 meses	Duberney Preciado Rodríguez	Valor Anticipo 30%: \$34.181.861.  Acta de recibo final: \$79.757.675.90 27 de diciembre de 2022	22 de julio de 2022  16 de febrero 2023	ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S
Comunicación de aceptación de la oferta D-353. Invitación pública No. 015-MC-2022	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido los insumos, suministros, repuestos, componentes, partes y mano de obra para los vehículos durante la vigencia 2022: minibús placa OCI-719 marca Chevrolet modelo 2017 y camioneta van placa OOG 111 MARCA	Duberney Preciado Rodríguez	Valor acta de supervisión No. 1: \$11.090.000.79  Acta de supervisión final \$16.024.999.20 27/12/22	21 de nov. De 2022  16 de febrero 2023	Juan José García Rojas

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ENERO – FEBRERO 2023

17

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	Hyundai modelo 2011, así como el lavado de este parque automotor de propiedad del INTEP. Valor: \$27.115.000				

## 5. OBSERVACIONES

Se evidencia la Declaración Mensual de la Contribución a la Seguridad correspondiente a enero de 2023, reportada en cero (0) en enero no hubo contratación.

Se observa un lapsus cálimi, en los informes de actividades contratistas, correspondientes al contrato 014 del 28 de enero de 2022, con objeto “Capacitar y asesorar al personal del INTEP en lo relacionado con gestión tributaria de nivel nacional y territorial”, en los informes del contratista se utilizó el 013 como número del contrato.

Se evidencia la Resolución 498 de 9 de febrero de 2023, por medio del cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del INTEP para la vigencia fiscal 2023 y el Comprobante de Egreso No 003-00000008327 por valor \$3.500.000. La cuantía máxima para cada uno de los rubros

CÓDIGO	RUBRO	VALOR TOTAL
2.12.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco: textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$100.000
2.12.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$600.000
2.12.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$500.000
2.12.02.02.006	Servicios de alojamiento: servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$400.000
2.12.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$100.000
2.12.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$900.000
2.12.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$400.000
2.12.02.02.010	Viáticos de loa funcionarios en comisión	\$500.000
	TOTAL	\$3.500.000

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ENERO – FEBRERO 2023

18

En esta auditoría se revisa el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno

*Comprometidos con la Excelencia*